



Salta, 08 OCT 2015

RES. DECECO Nº 948.15

Expte. Nº 6962/15.-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Teodelina Zuviría, D.N.I. Nº 23.365.316, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para representar a la Provincia de Salta en el "XXXII Campeonato Nacional por Equipos de Tenistas Veteranas" a realizarse en la Provincia de Santa Fe, entre los días 19 y 23 de Setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Zuviría se desempeña en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Economía II" de esta Facultad y en el cargo Interino de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Asignatura "Economía I".

El informe del Departamento de Personal de fs. 4.

Que corresponde otorgar a la Prof. Zuviría, licencia encuadrada en el Art. 2º inciso b) de la Ley 20596 (Licencia Especial Deportiva), el cual prevé:

"ARTICULO 2º.- También podrá disponer de "licencia especial deportiva":

a)...

b) Los que deban participar necesariamente en congresos, asambleas, reuniones, cursos u otras manifestaciones vinculadas con el deporte, que se realicen en la República Argentina en el extranjero, ya sea como representante de las federaciones deportivas reconocidas o como miembro de las organizaciones del deporte".

Asimismo, el Artículo 6º de la referida ley, en su parte pertinente, dispone:

"Artículo 6º.-: ...

En los supuestos que contempla en Artículo, la licencia no podrá ser superior a los treinta (30) días en el mismo período".

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes a la Lic. Teodelina Zuviría, D.N.I. Nº 23.365.316, por haber representado a la Provincia de Salta en el "XXXII Campeonato Nacional por Equipos de Tenistas Veteranas" realizado en la Provincia de Santa Fe, entre los días 19 y 23 de Setiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 2º inciso b) de la Ley 20596 (Licencia Especial Deportiva).

ARTÍCULO 3º Notificar a la docente que deberá presentar la certificación correspondiente que acredite su participación en las actividades motivo de la licencia especial otorgada, expedida por autoridad competente.

ARTÍCULO 4º Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./M.S.S.

Handwritten signatures and official stamp of the Faculty of Economic, Legal and Social Sciences, UNSA. The stamp includes the name Cr. Diego Sibello, Secretario As. Institucionales y Administrativo, Fac. Cs. Econ. y Soc. - UNSA.